

ANEXO III

TEMARIO ESCALA ADMINISTRATIVA CON IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID


I. Legislación General y Organización Pública

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El poder judicial. La Organización Territorial de Estado. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.
2. La Unión Europea. La evolución histórica de la integración europea. Los Tratados El sistema jurídico de la Unión Europea y los procedimientos de adopción de decisiones. El proceso de ampliación.
3. Las instituciones y los órganos de la Unión Europea: El Parlamento Europeo. El Consejo Europeo. El Consejo de la UE. La Comisión Europea. El Tribunal de Justicia de la UE. El Banco Central Europeo. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo Europeo. El Comité de las Regiones. El Comité Económico y Social. El Banco Europeo de Inversiones. El Supervisor Europeo de Protección de Datos.
4. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: políticas públicas para la igualdad. Principio de igualdad en el empleo.
5. La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: Funciones del sistema universitario y autonomía de las universidades. Creación y reconocimiento de las universidades y calidad del sistema universitario. Organización de enseñanzas. Investigación y transferencia e intercambio del conocimiento e innovación. Cooperación, coordinación y participación en el sistema universitario. Universidad, sociedad y cultura. Internacionalización del sistema universitario. El estudiantado en el Sistema Universitario. El régimen específico de las universidades públicas.
6. Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (I): Título preliminar (naturaleza, funciones, principios rectores y competencias de la UAM). Título primero (estructura se la Universidad Autónoma de Madrid). Título segundo (Órganos de gobierno, representación y administración) Título noveno (elección y revocación de Órganos de gobierno, representación y administración). Título tercero (Defensor del Universitario). Título sexto (la Comunidad Universitaria).
7. Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (II): Título cuarto (del estudio y la investigación en la universidad). Título quinto (de la evaluación en la UAM). Título octavo (servicios universitarios). Título séptimo (régimen económico y financiero). Título décimo (régimen jurídico y administrativo). Título undécimo (De la reforma de los Estatutos de la Universidad).
8. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: los principios de la protección de datos. Ejercicio de los derechos. Responsable y Encargado del tratamiento. Régimen sancionador.
9. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

II. Actividad administrativa.

10. La Administración Electrónica regulada en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
11. Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano. Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.

Código Seguro De Verificación	4D6F-576B-4363P6150-6C41	Fecha	29/06/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4D6F-576B-4363P6150-6C41	Página	15/19



12. Registro Electrónico de la Universidad Autónoma de Madrid. Sede Electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid.
13. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo y criterios de ordenación.

III. Derecho administrativo.

14. Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): Título preliminar (Disposiciones generales). Título I (De los interesados en el procedimiento). Título II (La actividad de las Administraciones Públicas).
15. Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): Título III (de los actos administrativos). Título IV (De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común). Título V (De la revisión de los actos en vía administrativa). Título VI (De la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones).
16. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Título preliminar: Capítulo I (Disposiciones generales). Capítulo II (De los Órganos de las Administraciones Públicas). Capítulo III (Principios de la potestad sancionadora). Capítulo VI (De los convenios). Título I: Administración General del Estado. Capítulo I: Organización administrativa. Capítulo II: los Ministerios y su estructura interna.


IV. Gestión de personal.

17. Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: objeto y ámbito de aplicación. Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Ordenación de la actividad profesional. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.
18. El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo: El personal funcionario de las Administraciones Públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Promoción Profesional. La Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

V. Gestión Académica

19. El acceso y la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado: Real Decreto 412/2014, de 6 de junio; Orden 47/2017, de 13 de enero (modificada por la Orden 1647/2018, de 9 de mayo).
20. La organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de la calidad de los estudios de grado y máster. Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.
21. La ordenación de las enseñanzas oficiales de doctorado: Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. Regulación del doctorado en la UAM: Normativa de Enseñanzas Oficiales de Doctorado, Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado y Normativa sobre Menciones Honoríficas de Doctorado. El acceso y la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de máster y a las enseñanzas oficiales de doctorado.

Código Seguro De Verificación	4D6F-576B-4363P6150-6C41	Fecha	29/06/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4D6F-576B-4363P6150-6C41	Página	16/19



22. Marco normativo aplicable a las enseñanzas impartidas por la Universidad Autónoma de Madrid (I): Normativas y procedimientos sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos. La continuación de estudios universitarios españoles y extranjeros. Normativa de evaluación académica. Compensación por evaluación curricular. Normativa de matrícula y permanencia. Normativa de convocatoria anticipada.
23. Marco normativo aplicable a las enseñanzas impartidas por la Universidad Autónoma de Madrid (II): Los Títulos propios y la formación continua. Relaciones internacionales y programas de movilidad. Normativa de establecimiento de programas internacionales de estudios en la UAM.
24. Régimen jurídico para la expedición de títulos universitarios oficiales y del suplemento europeo al título. Homologación, equivalencia y convalidación de títulos y de los estudios extranjeros de educación superior: Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre.
25. Los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid. Régimen de exenciones, bonificaciones, reducciones y compensaciones. Régimen general de becas y ayudas al estudio. Otras becas y ayudas para postulados. Otros precios públicos y tasas.
26. Gestión y promoción de la extensión universitaria. Régimen jurídico aplicable.
27. Gestión y promoción de la empleabilidad e inserción laboral de los egresados universitarios. Régimen jurídico aplicable.
28. Gestión y promoción de la investigación, la innovación, el desarrollo y la transferencia de resultados. Régimen jurídico aplicable. Financiación de proyectos.
29. La ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria. El Estatuto del Estudiante Universitario: Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre.


VI. Gestión económica.

30. El presupuesto del Estado en España. Concepto y estructura. Los créditos presupuestarios: características. Gastos plurianuales. Las modificaciones presupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliaciones de crédito. Generaciones de crédito. Transferencias de crédito. Incorporaciones de crédito. Anticipos de tesorería.
31. El procedimiento administrativo de ejecución del presupuesto de gasto. Órganos competentes. Fases del procedimiento y sus documentos contables. Compromisos de gasto parra ejercicios posteriores. La ordenación del pago. Concepto y competencia. Realización del pago: modos y perceptores. Control del gasto público. Clases. Especial referencia al control de legalidad. El Tribunal de Cuentas.
32. El Presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid. Características y estructura. Elaboración, contenido y aprobación. Ingresos y gastos presupuestarios. Créditos iniciales y su financiación. Modificaciones presupuestarias.

VII. Relaciones Internacionales.


33. La Conferencia de Rectores de Universidades españolas (CRUE). La Comisión Sectorial Crue-Internacionalización y Cooperación. El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Código Seguro De Verificación	4D6F-576B-4363P6150-6C41	Fecha	29/06/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4D6F-576B-4363P6150-6C41	Página	17/19



34. Las relaciones internacionales en la UAM, estructura y competencias: Vicerrectorado de Internacionalización y los Responsables de los Centros, el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad y las Oficinas de Relaciones Internacionales. La Comisión de internacionalización.
35. Normativas de movilidad de la UAM. Normativa reguladora de la movilidad de estudiantes de la UAM: estudiantes salientes, (Aprobada en el Consejo de Gobierno de 6 mayo de 2016). Normativa reguladora de la movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid: estudiantes entrantes, (Aprobada en el Consejo de Gobierno de 6 mayo de 2016).
36. Normativa de Funciones y nombramiento de los Coordinadores de Movilidad en la Universidad Autónoma de Madrid, (Aprobada por el Consejo de Gobierno 17/6/2016). Normativa que regula el régimen de admisión y matrícula de los estudiantes visitantes en la UAM, (Aprobada por Acuerdo 16 del Consejo de Gobierno del 18 de marzo de 2016).
37. Normativa sobre acuerdos y convenios internacionales de la UAM con universidades o instituciones extranjeras, (Aprobada en el Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2004).
38. Programas Internacionales de Estudios. Dobles/Múltiples titulaciones internacionales. Titulaciones conjuntas internacionales. Normativa que regula el establecimiento de Programas Internacionales de Estudios en la UAM, aprobada por Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2017.
39. El Programa Erasmus+ 2021-2027. Objetivos, prioridades y características más relevantes del Programa. Estructura del Programa.
40. Acción clave 1: Movilidad educativa de las personas. Tipos y características de las actividades de movilidad educativa. La Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE).
41. Acción Clave 2 (KA2): Cooperación entre organizaciones e instituciones: Asociaciones para la cooperación; Asociaciones de excelencia; Asociaciones para la innovación; Proyectos de desarrollo de capacidades.
42. Acción clave 3 — Respaldo al desarrollo de políticas y a la cooperación. Acciones Jean Monnet. Inclusión y diversidad en el Programa Erasmus+. La movilidad inclusiva en la UAM.
43. La Iniciativa “Universidades Europeas”. La Universidad Europea CIVIS: Definición, objetivos y estructura.
44. Digitalización Erasmus+. Plataformas para la gestión del Programa Erasmus+. Apoyo lingüístico en línea. Inclusión y diversidad en el Programa Erasmus+. La Estrategia de inclusión y diversidad de SEPIE de 15 de diciembre de 2022. La movilidad inclusiva en la UAM.
45. Otros programas de movilidad. Programas españoles de movilidad nacional: SICUE. El programa de movilidad con Suiza (SEMP). Otros programas de internacionalización propios de la UAM: Movilidad de estudiantes del CEAL. Convocatoria Única de Movilidad no Europea.
46. Acceso y admisión de estudiantes internacionales regulares en la UAM. Tasas diferenciadas. Reconocimiento y homologación de titulaciones extranjeras. El programa Study Abroad (SAM).
47. La Oficina de Acogida internacional de la UAM. Trámites de extranjería. La situación jurídica de los estudiantes extranjeros en el Estado español. La situación jurídica del personal docente e investigador extranjero en el Estado español.

Código Seguro De Verificación	4D6F-576B-4363P6150-6C41	Fecha	29/06/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4D6F-576B-4363P6150-6C41	Página	18/19



- 48. Internacionalización en casa, concepto. Internacionalización en casa en la UAM. Plan DOing, Plan AdId.
- 49. Participación de la UAM en Redes y Alianzas internacionales. El programa de mentores internacionales / Buddy Program. Erasmus Student Network.
- 50. Proyectos internacionales de cooperación entre instituciones/de internacionalización gestionados desde el SERIM en la UAM. Protocolo de proyectos internacionales: preparación, ejecución y cierre del proyecto. Normativa para la gestión de los recursos liberados procedentes de proyectos internacionales de la UAM, aprobada por el Consejo de Gobierno el 18 de marzo de 2022.

Código Seguro De Verificación	4D6F-576B-4363P6150-6C41	Fecha	29/06/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4D6F-576B-4363P6150-6C41	Página	19/19

